

EMILIA
GARCÍAMAGDALENA
VERGARA

RAÍCES DE SOLIDARIDAD: la familia como fundamento de comunidad

26



Pedro Lobos, 1902. *El niño enfermo*. Museo Nacional de Bellas Artes, Santiago de Chile.

EMILIA GARCÍA
Investigadora IdeaPaís

MAGDALENA VERGARA
Directora de estudios IdeaPaís

Cuidado como actividad esencial

En el campo de la experiencia humana hay cosas esenciales, irrenunciables. Sin embargo, puede ocurrir que estas esencialidades, por muy evidentes que sean, escapen a la actividad de la conciencia. A menudo, lo que es esencial es lo que nos es más cercano e inevitable; pero justamente aquello que es obvio tiende a olvidarse. Un ejemplo de lo anterior es lo que ocurre con el cuidado.

El cuidado está presente, si no en todas, en la mayoría de las acciones humanas de la vida. Es una actividad que atraviesa inevitablemente todas las dimensiones del ser humano. El hombre¹ cuida de sí mismo y de sus semejantes; el padre de su hijo, el profesor de su estudiante, el político del ciudadano, y así sucesivamente. Es un hecho cierto, evidente e irrenunciable, ya que, sin él, la vida no se preserva ni se reproduce.

Aun siendo tan fundamental, el cuidado no se reconoce ni valora como debiese. El cuidado es algo ineludible en la vida, una actividad de la cual siempre dependemos –en algunos momentos más que en otros, por cierto–, pero no existe algo así como la renuncia a la necesidad de cuidado. En efecto, el cuidado se constituye como un acto continuo por satisfacer necesidades y que jamás concluye. Nunca se da un momento en que ganamos una condición tal que prescindimos del cuidado. Aun no estando en ciertas fases de la vida de particular vulnerabilidad –como sería la infancia o la

vejez, aun contando con cierta autosuficiencia y autonomía, somos necesitados de la atención del otro. Por ende, el cuidado no puede no acompañar la vida entera.

En una primera instancia –simple y esencial, el cuidado puede comprenderse, en términos de Heidegger, como el compromiso con la existencia². Compromiso que aparece como un impulso de la naturaleza humana tan evidente como inadvertido. Es por esta razón que surge la pregunta por aquellas cualidades que hacen necesario el cuidado. O, si se quiere, cuáles serían esas carencias humanas naturales que no nos permiten prescindir del cuidado.

En este punto es importante distinguir a qué tipo de vulnerabilidad nos referimos. Ciertamente, existen distintos tipos: vulnerabilidad física (en tanto posibilidad de ser herido), vulnerabilidad sociopolítica (como la pertenencia a un grupo que convierte en vulnerables a sus individuos), entre otras que el lector puede estimar. No obstante, para efectos de este ensayo, las autoras analizamos la dimensión de vulnerabilidad que alude a la condición de fragilidad intrínseca del ser humano; si se quiere, una vulnerabilidad antropológica.

Sin ser este último un concepto acuñado por Paul Ricoeur (2008), el filósofo aborda extensamente la relación entre la vulnerabilidad y la condición humana. Reconoce la vulnerabilidad como una carac-

1 Hombre como especie humana y no como sexo masculino.

2 Heidegger, Martin. *El ser y el tiempo*. Traducido por José Gaos. (Fondo de Cultura Económica, 1951), 126.

terística fundamental de la existencia humana y, al compartir toda la especie humana esta condición de vulnerabilidad, somos corresponsables e interdependientes, ya que, en última instancia, dependemos unos de otros para enfrentarla³.

A pesar de ser este desvalimiento inicial una característica propia del ser humano, la tradición cultural –sobre todo progresista– que promueve la excesiva autonomía se ha encargado de relegarla y muchas veces, por ignorancia o deliberadamente, de olvidarla. Aún así, Ricoeur sostiene que ambos conceptos –vulnerabilidad y autonomía, lejos de oponerse, se complementan, y esto es lo que él llama la paradoja de la autonomía y la vulnerabilidad⁴. A saber, el ser humano supone que es autónomo y esta suposición sería la base de nuestras convicciones y nuestras reclamaciones de derechos y deberes. Sin embargo, la autonomía es algo que se adquiere progresivamente –pero nunca del todo– precisamente porque somos vulnerables⁵.

28 Al ser entonces el hombre un ser desvalido, en el sentido de que nuestra existencia se caracteriza por la falta de autonomía, y que para adquirir grados de esta necesitamos la presencia del otro en nuestras vidas, es en la relación con otros donde nos completamos personalmente. Nuestra naturaleza humana es profundamente interdependiente y necesitada del otro. Y esa necesidad se evidencia al encontrarnos siempre deseando la interacción y atención sensible al otro para conservar y reproducir la vida. Y al ser esa necesidad de cuidado inherente a la naturaleza humana, en consecuencia, el cuidar de otros también lo es.

3 Ricoeur, Paul. *Autonomía y vulnerabilidad en Lo justo II: Estudios, lecturas y ejercicios de ética aplicada*. (España: Editorial Trotta, S.A., 2008).

4 *Ibid.*

5 En este punto, es importante distinguir entre ser autónomo y autárquico. Su diferencia radica sobre todo en la interdependencia. El ser humano es inmanentemente un ser social e interdependiente que necesita de otros para alcanzar su plenitud, es decir, no concibe su realización personal sin la relación con otros.

Cuidado como deber de la familia

Hemos dicho que el cuidado es propio del hombre debido a su condición de vulnerabilidad: dependemos de otros para subsistir, pero también para alcanzar bienes trascendentales dada nuestra naturaleza social. Sin embargo, el cuidado no solo se refiere a identificar las necesidades del otro, sino también a la pregunta por su provisión y la responsabilidad que existe (o no) asociada. En esta sección intentaremos argumentar por qué la familia es quien mejor responde a estas preguntas desde una perspectiva de la ética del cuidado⁶.

Un primer argumento lo encontramos a partir de las tres etapas del cuidado que identifica Nel Noddings: (i) A se preocupa por B (es decir, la conciencia de A se caracteriza por la atención y el desplazamiento motivacional); (ii) A realiza algún acto de acuerdo a esta preocupación⁷, y (iii) B reconoce que A se preocupa por B⁸. De este proceso se puede concluir que el cuidado implica necesariamente una conexión entre el cuidador y el cuidado, conexión que solo es posible en la medida que exista un encuentro y relación personal⁹. De lo anterior se concluye que no se puede cuidar en masa ni en grupo; el uno a uno es insustituible en este aspecto.

6 La ética del cuidado es una teoría moral, desarrollada principalmente por Carol Gilligan y Nel Noddings, y plantea que hay un significado moral en los elementos fundamentales de las relaciones y dependencias en la vida humana. En otras palabras, la ética del cuidado busca mantener relaciones promoviendo el bienestar de quienes brindan y reciben cuidados en una red de relaciones sociales sobre la base de la empatía y la atención para con el otro.

7 Noddings utiliza el término “ensimismamiento”, que no refiere a la fijación con el otro, sino que a prestar la atención necesaria al otro para llegar a comprender su posición.

8 Noddings, Nel. *Starting at home: caring and social policy*. (Berkeley: University of California Press, 2002), 19.

9 Noddings (1984) llega incluso a afirmar que el cuidado se desfigura cada vez que tiene lugar más allá de una relación dual. Más tarde matizaría lo anterior aceptando que pueden existir cadenas de relaciones de cuidados donde A cuida a B, a su vez que B cuida a C (Noddings, 2002).



Francisco Antonio Cano, 1913, *Horizontes*. Museo de Antioquia, Medellín.

En un sentido similar, Joan Tronto¹⁰ advierte sobre universalizar las necesidades. Destaca que incluso cuando se trata de necesidades básicas de subsistencia, estas dependen de la cultura y del contexto social o histórico en el que estemos¹¹. Ello es aún más claro cuando atendemos a aquellas necesidades que permiten el desarrollo pleno de la personalidad humana. Por mucho que podamos definir prácticas comunes de cuidado, la naturaleza única de todo ser humano implica que existan necesidades y relaciones de cuidado únicas que, por ende, no pueden ser homogeneizadas.

Esta realidad, permite comprender a la familia como primera cuidadora, pues es el único lugar donde la persona es comprendida en su totalidad, y por tanto en su singularidad. La experiencia de la familia permite nuestra realización y vocación de un modo que no es sustituible por otro tipo de institución¹². La incondicionalidad y entrega que se da entre los miembros de la familia de forma desinteresada genera esa “responsabilidad” que Tronto distingue de aquellas obligaciones dadas por reglas definidas¹³. La responsabilidad en la familia no tiene límites, todos y cada uno de los miembros de la familia “participan con la totalidad de su existencia”¹⁴.

10 Si bien tanto Noddings como Tronto reflexionan en torno a una ética del cuidado, existen diferencias relevantes entre ambas. Se pueden distinguir dos elementos fundamentales: el primero, es que Noddings comprende una esencia maternal de la mujer, lo que es criticado por Tronto. El segundo, y como consecuencia del primero, es sobre quiénes son los responsables del cuidado. Mientras Noddings plantea la natural responsabilidad de la familia, Tronto propone una socialización del cuidado.

11 Tronto, Joan. *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care*. (New York: Routledge, 1994), 138.

12 Si bien es innegable que existen situaciones estremecedoras donde las familias se han vuelto un espacio lóbrego y dañino –especialmente para los menores involucrados–, son estremecedoras justamente porque de ese espacio esperamos aquella incondicionalidad y entrega natural, y no conductas que pervierten el sentido último de la familia.

13 Tronto, Joan. *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care*. (New York: Routledge, 1994), 131-132.

14 Biehl, Andres y Velasco, Patricio, Ed. *Pedro Morándé, textos socioló-*

En segundo lugar, Noddings señala que necesitamos aprender a ser cuidados para cuidar a los demás¹⁵. Es la familia, comprendida como la escuela de la vida, la primera comunidad que nos enseña a amar y ser amados¹⁶, y esa experiencia de amor nos permite querer a otros. Es ese amor el que nos hace interesarnos y preocuparnos por el otro, estableciendo las bases que luego nos impulsarán a cuidar del otro.

Sin embargo, todo lo anterior parece una utopía si observamos la realidad de las familias y el contexto social de nuestro país. Aumento escandaloso de hijos nacidos fuera del matrimonio, bajísimas tasas de natalidad –que si no fuera por la población migrante, sería aún más alarmante– y de matrimonios, perturbantes cifras de *papitos corazón* que se desentendían de su responsabilidad más natural, entre otras. Todos reflejos de la irrelevancia en la que ha caído la familia como institución debido, entre otras cosas, a discursos individualistas imperantes. A lo anterior se suma la baja participación laboral femenina que afecta su independencia económica y nivel de ingresos, el auge de familias lideradas por mujeres solas y que las mujeres dedican el doble de horas que los hombres a cuidar, todos factores que reflejan la precariedad en la que se ejercen las labores de cuidados.

A pesar del desgarrador escenario que podemos observar respecto de la situación de las familias chilenas, las personas siguen comprendiendo

“A diferencia de una empresa que considera, por ejemplo, las cualidades y aptitudes, una familia acepta genuinamente a cada uno de sus miembros solo en consideración de su existencia. Y es esto último lo que hace a la familia única e insustituible y la primera llamada a cuidar”.

a la familia como el primer lugar al cual se acude en caso de necesidad¹⁷. Incluso, en países que han avanzado en otorgar mayores posibilidades de cuidado fuera del hogar, hoy enfrentan la discrepancia de los padres que prefieren políticas donde sean ellos quienes cuiden de sus seres queridos. Lo anterior no hace otra cosa que reflejar la trascendencia que tiene la familia en la vida de los seres humanos y su carácter de insustituibilidad en el cuidado de sus miembros, lo que, en última instancia, termina por posicionar al Estado al servicio de las familias en la provisión del cuidado y no al revés, lo cual será abordado en el siguiente apartado.

Por su parte, la familia como principal cuidadora también encuentra detractores gracias a la construcción que el progreso ha hecho de la familia: una visión de familia funcional y utilitaria, donde prima el principio de eficiencia para lograr la emancipación y el desarrollo individual por sobre el amor desinteresado y gratuito –la cual se constituye como una paradoja viniendo de los principales detractores de las lógicas neoliberales.

Tal como explica Pedro Morandé, la familia no es una entidad funcional, como lo pueden ser las otras organizaciones sociales. Los miembros de la familia no actúan en cumplimiento de obligaciones dadas y limitadas, como lo hace un trabajador en una empresa o un profesor en el colegio. En ese sentido, es una comunidad única, porque no se fundamenta en reglamentos o leyes externas, ni en la búsqueda de utilidades, sino en la

gicos escogidos. (Santiago: Ediciones UC, 2018), 271.

15 Noddings, Nel. *La educación moral: Propuesta alternativa para la educación del carácter*. (Buenos Aires: Amorrortu, 2009), 50.

16 Concilio Vaticano II, *Constitución Pastoral Gaudium et spes, sobre la Iglesia en el mundo actual*, n° 52, en Biehl, Andres y Velasco, Patricio, Ed. Pedro Morandé, *textos sociológicos escogidos*. (Santiago: Ediciones UC, 2018), 267.

17 Ver, por ejemplo: Instituto de Ciencias de la Familia. *Estudio Familia en Chile*. (Santiago: Universidad de los Andes, 2023), o Centro de Investigación en Derecho y Sociedad (CIDS). *Derechos y cuidados. Estudio sobre el funcionamiento del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados en la Municipalidad de Peñalolén* (Santiago: Universidad Adolfo Ibáñez, 2023).

capacidad intrínseca del ser humano para amar incondicionalmente y de producir vida. Así, cada miembro de la familia es reconocido, aceptado y respetado por el simple hecho de ser, no por lo que tienen o aportan a la sociedad. A diferencia de una empresa que considera, por ejemplo, las cualidades y aptitudes, una familia acepta genuinamente a cada uno de sus miembros solo en consideración de su existencia. Y es esto último lo que hace a la familia única e insustituible y la primera llamada a cuidar. Es en ella donde se proporciona de manera irremplazable y eficaz el cuidado y atención de los miembros, tareas para las que el cariño, empatía y cercanía son elementos esenciales. Lo propio ocurre con aquellos niños que tristemente han debido ser separados de sus familias por haber sido vulnerados en sus derechos. Las residencias –que no son otra cosa que el intento del Estado de ser familia– no logran sustituir esa pérdida y las consecuencias las sabemos todos.

El Estado al servicio de las familias

Noddings diferencia lo que es el *cuidado* de lo que es la *preocupación por*. Como hemos señalado a lo largo de este escrito, el *cuidado* implica una relación de cercanía y empatía con otra persona. Se trata de una respuesta afectiva y moral hacia el otro, donde uno se compromete activamente en satisfacer las necesidades del otro e implica una conexión emocional con el otro. Por su parte, *preocuparse por* se refiere a sentir la inquietud sobre la situación o bienestar de otra persona que puede llevar o no a acciones concretas en su auxilio¹⁸. Siguiendo a Noddings, el Estado puede hacer lo segundo, pero no lo primero, pues no entabla relaciones personales ni emocionales con sus ciudadanos.

En esta línea, afirmar que la familia es la primera cuidadora, en ningún caso exime al Estado de las responsabilidades que le competen en su preocupación por el bien de la ciudadanía, al contrario, no

hace más que revelar la importancia y complejidad a la hora de hablar de las políticas públicas de cuidado y el rol del Estado. Al respecto, un real avance hacia una ética del cuidado puede resultar útil para comprender y abordar de mejor forma la relación entre el Estado y el cuidado.

La ética del cuidado parte del supuesto de que vivimos en una sociedad corresponsable, donde los vínculos que se viven en la familia son la base desde la cual aprendemos la preocupación por el otro en el espacio público. Quizás lo más determinante de la ética del cuidado es que deja de lado la visión de la persona como un ser totalmente autónomo (como plantea cierto individualismo) y reconoce su natural interdependencia y, por tanto, asociatividad, existiendo responsabilidades de unos para con otros.

Reconocer esta natural interdependencia, tiene consecuencias importantes. En primer lugar, que el Estado no se relaciona con individuos aislados. En otras palabras, comprende que la sociedad está compuesta por familias antes que por individuos, y en consecuencia debiera resguardar la convivencia de sus ciudadanos. Segundo, que el Estado podrá al menos promover el cumplimiento de las responsabilidades que surgen de las relaciones sociales. Si el cuidado del otro es la primera manifestación de responsabilidad, entonces el Estado puede exigir el cumplimiento de las responsabilidades de cuidado. Ello es tan claro, que el Estado exige a aquellos padres que, aun no teniendo relación con sus hijos, paguen una pensión de alimentos. Comprende que hay una responsabilidad natural e ineludible.

A su vez, la ética del cuidado exige comprender los cuidados como un problema público y no reducirlo únicamente al ámbito privado donde la familia debe valerse por sí misma. Al ser los cuidados un aspecto trascendental en el ser humano y la comunidad, el Estado tiene un rol fundamental que jugar al ser el principal garante del bien común. Por tanto, no basta que el Estado solo exija responsabilidades, debe también posibilitar que estas puedan cumplirse. El principio de subsidiariedad

18 Noddings, Nel. *Starting at home: caring and social policy*. (Berkeley: University of California Press, 2002), 22.

permite comprender de mejor modo la acción del Estado al respecto, pues lejos de ser un principio de eficiencia o ausencia del Estado, se trata de un principio de justicia que reconoce un orden social donde las comunidades están llamadas a cumplir con sus fines que les son propios y las comunidades mayores, así como el Estado a apoyarlas para lograrlo. Por tanto, contrario a que las familias y sus relaciones sean sustituidas por el Estado, deben ser auxiliadas en sus necesidades. Ello requiere un Estado presente y no ausente, pero presente en la justa medida.

Cuando el Estado decide realizar lo que en principio están llamadas a hacer las familias, lo hace mediante programas específicos que, aunque busquen ser universales, atienden un problema particular concreto, pero no necesariamente resuelve los problemas de fondo ni las falencias que busca suplir. En efecto, puede atender la necesidad de una madre para salir a trabajar, pero no la falta de corresponsabilidad. Avanzar hacia una ética del cuidado exige poder hacerse cargo de forma más profunda de los problemas sociales que impiden una mayor cohesión social y solidaridad.

En un intento por ofrecer un modo de acción del Estado que promueve una ética del cuidado, es necesario identificar los problemas que impiden a las familias cumplir con sus deberes para proponer respuestas asertivas. Podemos agruparlos, sintetizando en tres barreras, a saber: barreras culturales, sistémicas y materiales. Con barreras culturales nos referimos especialmente a los estereotipos –principalmente de género– asociados a las labores de cuidado. Aun reconociendo que existen roles naturales de la mujer frente al cuidado (por ejemplo, el amamantamiento como posibilidad exclusiva de las mujeres), no es posible negar los estereotipos que relativizan –y a ratos niegan del todo– el rol de los hombres en el cuidado (el reflejo más claro de lo anterior es el auge de aquellos padres que no pagan la pensión alimentaria a sus hijos). Esto no es otra cosa que un problema cultural profundamente arraigado en nuestra sociedad y que se

evidencia en fenómenos cotidianos normalizados. Otro ejemplo de esto es cuando se observa que se otorgan más tareas domésticas a las hijas que a los hijos¹⁹.

Las barreras sistémicas, por su parte, se refieren a los modelos sociales que se construyen al margen de la relevancia de los cuidados –e incluso del bienestar de las personas–. Quizás el mejor ejemplo de ello es nuestro sistema laboral excesivamente rígido, donde los niños prácticamente se cuidan solos (o con terceros ajenos a la familia), dificultando excesivamente que la madre ingrese al mundo laboral y menos aun que el padre adopte responsabilidades de cuidado. Las familias, por tanto, son las que deben adaptarse a la rigidez del sistema a costa de su bienestar. Ejemplo de ello es el surgimiento de alternativas de “cuidado” como los *afterschool*, donde los hijos esperan a sus padres luego de haber pasado ya ocho horas en la escuela. Una cultura de cuidado y flexibilización requiere superar la estereotipada visión del hombre proveedor y ausente, y de la mujer cuidadora sin proyecto laboral.

Por último, las barreras materiales se relacionan con la falta de recursos que tienen las familias para llevar adelante sus labores de cuidado. Tanto recursos monetarios, de salud física y mental, como de tiempo, capacidades o conocimientos ante las necesidades específicas de quienes requieren de cuidados. Son especialmente los problemas que el Estado busca resolver mediante políticas y programas concretos.

No cabe duda de que el Estado tiene un importante rol que asumir para superar estas barreras, de las cuales incluso es en parte responsable en la medida que propone políticas o regulaciones que terminan afectando la corresponsabilidad, el tiempo en familia, el acceso a prestaciones, entre otros. Las demandas por una mayor responsabilidad del Estado en las labores de cuidado tienen

19 Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Encuesta Nacional sobre Actividades de niños, niñas y adolescentes* (EANNA). 2012.



"La valorización de los cuidados supone no solo otorgar las prestaciones necesarias para apoyar la labor de las familias, sino también superar los obstáculos que impiden a las familias cumplir con sus responsabilidades, mediante la promoción de una sociedad corresponsable y solidaria."

un correlato en el abandono de la misma. En ello, el deber del Estado es ocuparse del problema que supone a las familias cuidar de sus miembros, de manera de posibilitarles su acción con base en una libertad sustantiva que les permita elegir, de acuerdo a sus estimaciones, qué es mejor para sus integrantes y que hoy no es posible.

La valorización de los cuidados supone no solo otorgar las prestaciones necesarias para apoyar la labor de las familias, sino también superar los obstáculos que impiden a las familias cumplir con sus responsabilidades, mediante la promoción de una sociedad corresponsable y solidaria. Un camino para ello es la configuración de un Estado Social y democrático de Derecho en la medida que este permite de mejor modo comprender la ética del cuidado.

En efecto, el Estado Social de Derecho supone una forma de Estado que adquiere mayor protagonismo para crear las condiciones sociales que aseguren el pleno desarrollo de sus integrantes. Ello implica por una parte proveer ciertos bienes, especialmente a quienes más lo necesiten, así como la de corregir externalidades no deseadas del modelo social y económico, que hagan posible el verdadero ejercicio de la libertad y los derechos de las personas. Llevado a nuestra discusión: al comprender la trascendencia del cuidado y el rol que la familia cumple, el Estado debe tomar acción para promover su realización, a la vez que reconoce que es en la familia donde la persona puede alcanzar de mejor modo su plenitud. ¹⁸